



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 009/SO/22-02-2017

**RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDEN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

El artículo 100 segundo párrafo de la Ley Electoral Local en correlación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos; y artículo 9 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales ante este Órgano Electoral Local, determinan que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político estatal deberá de informar mensualmente al Instituto Electoral Local sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los 10 días de cada mes.

Por lo anterior, los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales, establecen los términos, disposiciones generales, formatos, instructivos y manuales que las organizaciones de ciudadanos deberán acatar para la entrega de los referidos informes.

Derivado de lo anterior, el artículo 189 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, estipula como atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación los asuntos de su competencia.

En esa tesitura, se informa al Consejo General de este Órgano Electoral que:

1. Que derivado de la solicitud de registro que ingresaron las organizaciones ciudadanas a este Órgano Electoral, los plazos con que contaban, para presentar los informes mensuales de ingresos y egresos correspondiente al mes de enero de 2017 quedó de la siguiente manera;

Organización Ciudadana	Fecha de Solicitud de Registro	Fecha límite para presentar informe
Guerrero Pobre, A.C.	23 de enero 2017	07 de febrero de 2017
Impulso Humanista de Guerrero A.C.	30 de enero 2017	15 de febrero de 2017
Ciudadanos Socialista de México A.C.	31 de enero 2017	16 de febrero de 2017
Coincidencia Guerrerense A.C.		
Fundación Juventud Socialista de México A.C.		

2. Que mediante oficio número IEPC/CFOC/015/2017, de fecha 17 de febrero del presente año, el encargado de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas de este Órgano Electoral, informó a la Presidencia de este Instituto que

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

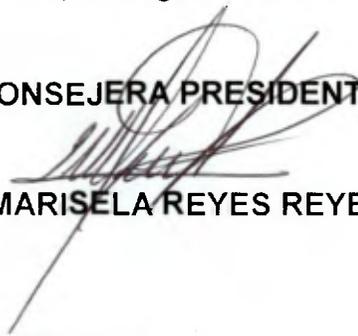
dentro del término antes señalado, cumplieron con la entrega de sus respectivos informes las organizaciones que a continuación se detallan:

Organización Ciudadana	Oficio	Fecha del oficio	Suscrito por:	Fecha de recepción
Guerrero Pobre, A.C.	12	23-Ene-17	Alejandra Yocelyn Méndez Martínez	07-Feb-2017
Impulso Humanista de Guerrero A.C.	Fin/04/2017	15-Feb-17	Déniz Bello Gómez	15-Feb-2017
Ciudadanos Socialista de México A.C.	0016	15-Feb-17	Alma Eslith Ramírez Valente	16-Feb-2017
Fundación Juventud Socialista de México A.C	23	16-Feb-17	Juan Morales Cilio	16-Feb-2017
Coincidencia Guerrerense A.C.	s/n	15-Feb-17	Fredy Díaz Hernández	16-Feb-2017

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

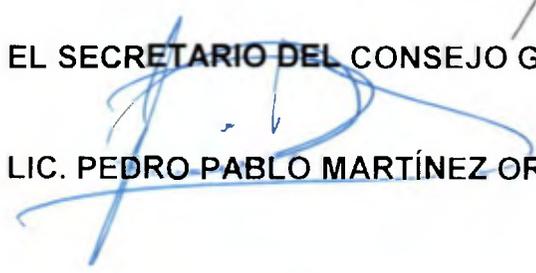
Chilpancingo de los Bravo, Gro., 22 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTE



LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ